



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Dr Felipe Fezr Tomas Vecino Labrador de esta
villa ante Vñds Como proceda Paruzco Idigo-
y como es notorio Soy dueño y Poseedor de una
Eractad de tñaxoy de Secano en este termino
Partido de las Nubializy con labor sentada
y con motivo de averre en Contrado aultun
po de la proxima siega de mierey una suerte
de diez fanegas de sembradura de la de teta
do, de masiada mente granada y parada sa-
saron, Al tiempo de su siega sedes Exano por
Cuya Razon y dolatiuxa Sobrada mente se
nbroda Tabeneficio de las Nubioy anarido
Considerablemente en termino Laapaxeti
do Laesperanza de Cogex una abundante
Cosecha en Calidad de Riza Proybándose la
entrada de Lanados, Segun que asi estala p
xatica afabor de los Labradoresy Precediendo
La licencia de este Ayuntamiento: Por tanto
y Para y tanga efecto su de Claxacion Por el
beneficio y adesequiere me y ambas magesta
des=

Al Vñds Siplio y Procediendo a la Justificacion
de la terteza de este mies Crito por los media

